



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Alcaldía adopta la siguiente Resolución con el siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 14 de noviembre de 2024, se incoa el expediente para la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Ontígola mediante el sistema de libre designación, de acuerdo con la vigente Relación de Puestos de Trabajo y previa convocatoria pública.

SEGUNDO. En misma fecha, 14 de noviembre de 2024, se redactan y suscriben las bases específicas que regirán la provisión del puesto de Jefatura de Policía Local, mediante el sistema de libre designación.

TERCERO. El 14 de noviembre de 2024, el Secretario-Interventor emite informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local mediante dicho sistema de provisión.

CUARTO. Con fecha 13 de enero de 2025, el Secretario-Interventor fiscaliza de conformidad el expediente, al constatar que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos municipales de 2025, debidamente aprobados.

QUINTO. Con fecha 31 de enero de 2025 se publicó en el DOCM de Castilla-La Mancha anuncio de 14/01/2025, del Ayuntamiento de Ontígola (Toledo), sobre las bases para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefatura de Policía Local.

SEXTO. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 24 de febrero de 2025, se certifica por el Secretario las solicitudes presentadas. Únicamente se ha presentado un aspirante, cumpliendo con los requisitos establecidos en la base cuarta, por lo que se prescinde del listado provisional de instancias.

SÉPTIMO. Con fecha 24 de febrero de 2025, por Alcaldía, órgano competente, se informa que el candidato idóneo para el desempeño del contenido y funciones del puesto de Jefe de Policía Local de Ontígola es Jesús Quintana Portero, por las circunstancias expuestas en dicho informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 15 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. Artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre.

Artículos 36, 38, 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Artículos 3.2 y 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Artículo 20.1.c), segundo párrafo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/193 de 27 de febrero de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Nombrar como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento a Jesús Quintana Portero, con DNI ***882***, mediante el procedimiento de libre designación, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto.

SEGUNDO. Disponer la cuantía correspondiente a la que asciende la retribución al nombrado a la vista de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada así como del informe de fiscalización por parte del Secretario- Interventor.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal la fecha de cese y toma de posesión del nuevo cargo para su constancia en el expediente personal.



SEXTO. Comunicar al Registro de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
Ontígola, 27 de febrero de 2025.- El Alcalde, Ángel Sepulveda Martínez.- El Secretario-Interventor,
Pablo LLavador Piqueras.

Nº.I.-1121